



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 24 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 4036 Vistos: La solicitud presentada por **CAROL IVETTE CIFUENTES VALENZUELA** 1.- El Ordinario N° 174/2014 de la DOM que aprueba la Patente; 2.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Mayo de 2013, 3.- Certificado de Zonificación N° 945 de fecha 27 de Mayo de 2013; 4.- El Informe de Bomberos N° 44 de fecha 31 de Julio de 2013; 5.- TE 1 SEC folio 916430 de fecha 02 de Septiembre de 2013; 5.- La Resolución Sanitaria Exenta N° 939 de fecha 03 de Septiembre de 2013; 6.- El Certificado N° 42/2014 de Recepción Final de Obras; 7.- TE 6 Certificado de Aprobación de Instalaciones de gas Interior folio 583099 de fecha 06 de Marzo de 2014; 7.- El Pronunciamiento de la J.J.VV Unidad Vecinal N° 5 José Miguel Carrera de fecha 24 de Febrero de 2014; 8.- El Certificado de Antecedente; 9.- La Declaración Juradas del Artículo 4 de la Ley 19.925; 10.- D.A. 2393 de fecha 07 de Abril de 2014 que promulga Acuerdo 129, Acta 14/2014 adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 Abril de 2014, que aprueba la Patente de Alcohol giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de **CAROL IVETTE CIFUENTES VALENZUELA**, ubicada en La Concepcion N° 408, Quillota; 11.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

**APRUEBASE** LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CAROL IVETTE CIFUENTES VALENZUELA**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 552010
- 6 .- PATENTE ROL : 4-40169

Anótese, comuníquese, dese cuenta



- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes